

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE PRODUCCIÓN LOGÍSTICA EN EL DESARROLLO DE LAS SECUENCIAS HITOS DEL BICENTENARIO PARA EL PROGRAMA MODO BICENTENARIO

1. TÍTULO DEL PROYECTO

Proyecto: 00126131 - 00120280 "Fortalecimiento de la Ciudadanía y la Identidad Nacional de cara al Bicentenario"

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

La Agenda de Conmemoración de la Independencia de la Republica contiene acciones a desarrollarse durante el periodo de conmemoración del Bicentenario que culmina en el 2024. Cuando el Proyecto Especial Bicentenario recibió el encargo de plantear la hoja de ruta de las actividades a realizarse a propósito de tan importante efeméride, nuestro objetivo fue el de generar la oportunidad de construir un relato común a todos los peruanos y poner en agenda la necesidad de pensar el Perú, tomando las riendas de la construcción del país que queremos de cara al tercer siglo de República.

El año 2022 se ha realizado el lanzamiento de la nueva narrativa del Bicentenario al 2024, que tiene como objetivo dar a conocer a los peruanos y peruanas que la independencia de nuestra nación no selló el 28 de julio de 1821 en Lima, sino que fue un proceso que continuó hasta el 09 de diciembre de 1824 con la batalla de Ayacucho; y por ende, las actividades del Proyecto Especial Bicentenario se extenderán hasta el 2024, en el que se trabajará en visibilizar temas como el cierre de brechas sociales en las regiones del Perú, la construcción de una memoria histórica y la igualdad de oportunidades.

En este contexto y a través de la asistencia técnica del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se espera que la Agenda de Conmemoración contribuya al ejercicio de una ciudadanía efectiva, a una cultura de diálogo y paz y al fortalecimiento de la democracia como base para la creación de oportunidades de desarrollo, aspiración que el PNUD apoya, y que forma parte del Documento Programa País (2022-2026) PNUD Perú.

La Agenda de Conmemoración tiene los siguientes componentes:

1. Programa Cultural y Académico
2. Agenda Internacional
3. Conmemoración Histórica
4. Programa de Valores Bicentenario
5. Parques Culturales Bicentenario
6. Obras

De otro lado, a través de la Ley N° 31109, Ley que autoriza transferencias financieras y otras medidas administrativas y presupuestarias para la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, se autoriza al Ministerio de Cultura a aprobar transferencias financieras y disponer otras medidas administrativas y presupuestarias para viabilizar la ejecución del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú.

Asimismo, el artículo 16 de la Ley N° 31368 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, precisa en el literal m) la autorización para que el Ministerio de Cultura realice transferencias financieras, entre otros, a favor de organismos internacionales, en el marco de los convenios de cooperación de naturaleza interinstitucional y de asistencia técnica vigentes, para la adquisición de bienes y servicios destinados a la atención de actividades para el desarrollo de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú

La Revisión Sustantiva del PRODOC vigente suscrito con PNUD contiene, entre otros anexos, el Plan de Trabajo y Plan de Adquisiciones 2023, que precisan las actividades aprobadas para el presente año.

Finalmente, la contratación se enmarcará en la Actividad 8: Programación Cultural y Social (Modo Bicentenario, Hitos del Bicentenario y Documentales del Bicentenario)

Agenda

Actividad Agenda: "PROGRAMACIÓN TV PERÚ"

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Esta producción logística de 5 secuencias del segmento Hitos del Bicentenario que se emitirán en el programa Modo Bicentenario, el cual se encuentra en la Agenda de Conmemoración de la Independencia del Perú y tiene la finalidad sensibilizar a la población sobre los hechos que acontecieron en el Perú después de la proclamación de la independencia del Perú (28 de julio de 1821) , y asimismo, dar a conocer que la independencia del Perú fue un proceso que continuó hasta 1824 con la consolidación de nuestra independencia.



4. ALCANCES Y/O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

4.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá realizar el servicio de la producción logística para el desarrollo de las secuencias Hitos del Bicentenario tomando en cuenta la siguiente descripción:

- **Cantidad de secuencias:** se realizarán las grabaciones de cinco (05) secuencias hitos del Bicentenario, distribuidos de la siguiente manera:
 - **Uno (01)** en Tacna (Tacna)
 - **Uno (01)** en Moyobamba (San Martín).
 - **Uno (01)** en Loreto (Iquitos)
 - **Uno (01)** en Lima (Lima)
 - **Uno (01)** en La Libertad (Trujillo)
- **Fechas de realización de las grabaciones de las secuencias Hitos del Bicentenario:** de acuerdo al siguiente cronograma:

#	FECHA DE GRABACIÓN	EMISIÓN DE PROGRAMA	REGIÓN - PROVINCIA
AGOSTO			
1	MAR 22/08/2023	SAB 02/09/2023	Tacna - Tacna

SETIEMBRE			
2	MAR 19/09/2023	SAB 07/10/2023	Moyobama – San Martin
OCTUBRE			
3	MAR 24/10/2023	SAB 04/11/2023	Loreto - Iquitos
NOVIEMBRE			
4	JUE 23/11/2023	SAB 02/12/2023	Lima – Lima Metropolitana
DICIEMBRE			
5	VIE 08/12/2023	SAB 06/01/24	La Libertad - Trujillo

Nota 01: Cualquier modificación de la fecha, lugar (dentro de la provincia) será informado previamente al proveedor (vía correo electrónico) por el área usuaria, en un plazo máximo de hasta 05 días calendario antes del inicio de cada grabación.

4.2 ALCANCES DEL SERVICIO

Para el desarrollo del presente servicio, el proveedor deberá brindar los siguientes servicios por CADA FECHA DE GRABACIÓN:

4.2.1 MOVILIDAD A DISPOSICIÓN DURANTE CADA GRABACIÓN

- **Tipo de movilidad:** 01 (una) van o custer.
- **Capacidad:** Mínimo 17 (diecisiete) personas que se movilizarán en cada lugar de grabación y en Lima, un vehículo con capacidad para 05 personas.
- **Lugar:** Cualquier destino dentro de la provincia de la región - Tacna (Tacna), Loreto (Iquitos), La Libertad (Trujillo), , San Martin(Moyobamba) y en Lima.
- **Duración del servicio:** durante 10 horas aproximadamente por cada fecha de grabación establecidos por el área usuaria.
- **Fecha del servicio:** Las 05 grabaciones se realizarán desde el mes de agosto hasta diciembre de 2023, de acuerdo a las fechas de grabación detalladas en el cuadro del numeral 4.1.

a. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

- El vehículo debe tener libre disponibilidad para el transporte y el servicio prestado debe considerar posibles tiempos de espera.
- Vehículo cerrado, debe contar con aire acondicionado.
- Vehículo en buen estado y en óptimas condiciones, full equipo y acondicionados para óptimo traslado rápido de personas (limpios, aire acondicionado funcionando adecuadamente, calefacción).
- El conductor debe contar con licencia de conducir acorde al vehículo y debe contar con equipo de comunicación, teléfono celular.
- El vehículo deberá contar con SOAT vigente y revisión técnica vigente de acuerdo a la normativa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- El vehículo deber contar con los equipamientos de reglamento, extintor, botiquín, entre otros., en óptimo estado.



Nota 2:

- El proveedor deberá enviar las características del vehículo, con fotos del interior y exterior para la aprobación del área usuaria, previa coordinación con el área usuaria.
- El proveedor deberá enviar hasta un día previo al servicio esta documentación vía correo electrónico al área usuaria, así como también la licencia de conducir del conductor/a.
- El servicio es a todo costo e incluye impuestos de ley, peajes, viáticos, combustible, entre otros.
- Esta movilidad también servirá para el traslado del historiador en los siguientes casos:
 - Traslado desde el domicilio del historiador a la institución educativa en Tacna (Tacna), Loreto (Iquitos), Moyobamba (San Martín), La Libertad (Trujillo).
 - Traslado desde la institución educativa al domicilio del historiador en Tacna (Tacna), Loreto (Iquitos), Moyobamba (San Martín), La Libertad (Trujillo).

Audi

4.2.2 ALIMENTACIÓN PARA CADA FECHA DE GRABACIÓN

4.2.2.1 Alimentación

El proveedor deberá brindar el servicio de alimentación para 17 (diecisiete) personas por cada fecha de grabación de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 4.1 del presente TDR:

A. Cada desayuno personal deberá contener:

- Cantidad: 17 personas.
- Horario aproximado: 07:00 – 09:00 am (previa coordinación con el área usuaria)
- 01 (un) vaso de avena o maca o quinua o cereal de 7 semillas de aproximadamente 500 ml.
- 02 (dos) sandwich a elegir (las opciones pueden ser pan con palta y/o, pan con tortilla, y/o pan con pollo deshilachado y/o pan con jamón y queso)
- 01 (un) Café o infusión.

B. Cada almuerzo personal deberá contener:

- Cantidad: 17 personas.
- Horario aproximado: 13:00 – 14:00 horas (previa coordinación con el área usuaria)
- 01 (una) entrada
- 01 (uno) plato de fondo (2 opciones a elegir)
- 01 (uno) refresco
- 01 (uno) postre (Fruta de estación).

Nota 03

- El servicio de alimentación (desayuno y almuerzo) puede ser brindado en un restaurante de la provincia y/o ser entregados en el lugar de la grabación, previa coordinación con el área usuaria.
- El proveedor deberá asegurarse de proporcionar que los alimentos se



- encuentren en buen estado.
- El proveedor deberá velar y/o proporcionar el menaje de cocina y cubiertos para la correcta alimentación. Asimismo, en caso la entrega sea en el lugar de grabación deberá empacar correctamente los alimentos. Este empaque será biodegradable y recubierto con bolsa biodegradable.
El proveedor deberá velar por la buena presentación y calidad del servicio de alimentación, la alimentación deberá ser preparado el mismo día de la entrega.

C. Cada cena personal deberá contener:

El proveedor brindará el servicio de cena, por CADA FECHA DE GRABACIÓN, **dos (02) veces** en diferentes fechas de acuerdo al siguiente detalle:

- Cantidad: 01 persona (para el personaje famoso)
- Fecha y horario aproximado:
 - a) Primera cena: noche anterior al día de grabación
Horario: 18:00 – 20:00 (Previa coordinación con el área usuaria)
 - 01 (un) plato de fondo.
 - 01 (una) infusión o café
 - b) Segunda cena: día de grabación
Horario: 18:00 – 20:00 (Previa coordinación con el área usuaria)
 - 01 (un) plato de fondo.
 - 01 (una) infusión o café

Amor



Nota 04:

- El lugar donde se brinde el servicio de alimentación podrá ser en el hotel donde se aloje y/o restaurante, previa coordinación del área usuaria.
- El proveedor deberá considerar que la cena para el personaje famoso es para la noche anterior del día de grabación y para la noche del día de grabación.

4.2.2.2 Lunch

El proveedor deberá brindar los siguientes insumos por cada fecha de grabación de acuerdo al cronograma establecido en el numeral 4.1 del presente TDR:

- 17 (Diecisiete) botellas de plástico de agua de 500 ml sin gas
- 17 (Diecisiete) bebidas con gas en botella, de 500ml y sabor entre dietéticas y normales, previa coordinación con área usuaria.
- 18 (dieciocho) galletas: 03 (Tres)paquetes de 6 unidades de galletas variadas
- 6 (seis) bolsas de piqueos variados, previa coordinación con el área usuaria.
- 34 (Treinta y cuatro) vasos descartables.
- 02 (Dos) paquetes de servilletas de mínimo 50 unidades de servilletas cada paquete.
- 02 (Dos) paquetes de hielo conservados en cooler para todo el día de cada grabación.

4.2.3 MATERIALES PARA CADA GRABACIÓN

El proveedor deberá proporcionar para cada grabación de acuerdo a lo detallado en tabla del numeral 4.1, los siguientes materiales:

- 24 (Veinticuatro) plumones de diferentes colores para pizarra acrílica.
- 24 (Veinticuatro) tizas líquidas de diferentes colores.
- 50 (cincuenta) cartulinas de diferentes colores.
- 100 hojas bond de A4
- 02 m² de foam impresos en diferentes formas por cada fecha de grabación.

Nota 05:

- Los plumones y tizas podrán ser reutilizados en las diferentes grabaciones siempre y cuando estén en perfecto estado.
- El área usuaria enviará hasta dos días antes de la grabación las artes gráficas para que sean impresas por correo electrónico.

4.2.4 PERSONAJES FAMOSOS E HISTORIADORES

4.2.4.1 Personajes famosos:

El proveedor deberá presentar la propuesta del personaje famoso que formará parte de la grabación Hitos del Bicentenario.

El artista deberá asistir a una reunión virtual previa con el área usuaria.

- **Cantidad :** 05 personas, **01 (una) por cada fecha grabación.**
- **Descripción:**
 - Masculino o femenino.
 - Podrá ser un actor, actriz, cantante, influencer, líder de opinión, pintor, chef, músico, conductor de tv o radio, periodista, deportista, escritor
 - Debe desarrollarse dentro del ámbito nacional
 - Buen desenvolvimiento y facilidad de palabra ante cámaras.
 - El personaje famoso deberá radicar en Lima.

Nota 06:

- El proveedor deberá presentar al área usuaria, vía correo electrónico, al menos 02 propuestas de personajes famosos por cada fecha de grabación hasta los 10 días calendarios previos a la fecha de grabación establecido en el numeral 4.1 del presente TDR.
- Esta propuesta deberá ser aprobada vía correo electrónico por el área de Contenidos Audiovisuales de la Unidad de Comunicación Estratégica.
- El personaje elegido, deberá firmar una declaración jurada simple en donde se declare que la persona no tenga denuncias, ni afiliaciones políticas.
- El personaje elegido deberá firmar un documento de autorización de uso de imagen para la secuencia.

4.2.4..2 Personajes historiadores:

El proveedor deberá presentar la propuesta de historiadores/as que formarán



parte de las grabaciones de Hitos del Bicentenario de acuerdo al siguiente detalle:

El historiador deberá asistir a una reunión virtual previa con el área usuaria.

- **Cantidad:** 05 personas, **01 (una) por cada fecha de grabación.**
- **Descripción:**
 - o Masculino o femenino.
 - o Mínimo bachiller en Historia.
 - o El historiador a proponer deberá radicar en la zona de grabación.
 - o Desenvolvimiento dentro del ámbito nacional (No debe contar ni con escándalos, ni denuncias)
 - o Buen desenvolvimiento y facilidad de palabra ante cámaras.

Nota 07:

- El proveedor deberá presentar la propuesta con mínimo **02 (dos) historiadores/as por cada fecha de grabación,** al área usuaria vía correo electrónico hasta mínimo 10 días calendarios previos a la fecha de grabación establecido en el numeral 4.1 del presente TDR.
- Esta propuesta deberá ser aprobada por el área usuaria al día calendario siguiente de su presentación.
- La formación académica del historiador se verificará en la página de SUNEDU.
 - o El historiador elegido, deberá firmar una declaración jurada simple en donde se declare que la persona no tenga denuncias, ni afiliaciones políticas.
 - o El historiador elegido deberá firmar un documento de autorización de uso de imagen para la secuencia.



4.2.5 PASAJE, TRASLADOS Y ALOJAMIENTO DE LOS PERSONAJES FAMOSOS

El proveedor deberá brindar el servicio de traslados y alojamiento a los personajes famosos que formarán parte de las grabaciones de la secuencia de Hitos del Bicentenario que se lleven a cabo fuera de Lima.

Son 5 personajes famosos

A) Pasajes:

A.1) Aéreo: Pasaje aéreo, clase económica para personajes famosos para cada una de las siguientes rutas:

- Lima – Tacna – Lima (Para 01 persona)
- Lima – Iquitos – Lima (Para 01 persona)
- Lima – Tarapoto – Lima (Para 01 persona)
- Lima – Trujillo – Lima (Para 01 persona)

A.2) Terrestre: Pasaje terrestre para personaje famoso para cada una de las siguientes rutas:

- Tarapoto – Moyobamba – Tarapoto
- Moyobamba – Habana - Moyobamba

Nota 08

- **Ida:** Día establecido para estar un día calendario antes de la grabación (horario a coordinar con el área usuaria).
- **Regreso:** Último vuelo y/o pasaje terrestre de la fecha de grabación (horario a coordinar con el área usuaria).
- El proveedor tendrá un plazo de hasta cuarenta y ocho (48) horas previas al viaje para remitir vía correo electrónico la hoja de información de cada pasaje emitido por la aerolínea y/o bus (el mismo que deberá tener la información de cada pasajero, código de reserva e itinerario de ida y regreso del vuelo o bus).
- Por cada boleto aéreo el proveedor deberá considerar un equipaje de mano de 10 Kg y mochila.

Aurora

B) Alojamiento:

El proveedor deberá brindar alojamiento a los personajes famosos de acuerdo a la siguiente distribución:

- 01 persona en Tacna (Tacna),
- 01 persona en Loreto (Iquitos).
- 01 persona en Moyobamba (San Martin)
- 01 persona en La Libertad (Trujillo)



características.

- La categoría del hotel deberá ser como mínimo de tres (03) estrellas, habitaciones simples y deberá incluir el desayuno y estar cerca de las inmediaciones de la Plaza de Armas de cada provincia.

Nota 09:

- El check in debe ser el día calendario previo a la grabación y el check out el mismo día de la grabación de acuerdo al itinerario del traslado final de acuerdo al literal A.
- El proveedor deberá brindar 02 opciones de alojamiento, previo a la reserva del mismo. Y serán enviadas con 48 horas de anticipación al área usuaria para su aprobación.

C) Traslados

El proveedor deberá encargarse de los traslados de cada persona de acuerdo al siguiente detalle:

TRASLADO PARA EL PERSONAJE FAMOSO: Domicilio – Aeropuerto – Hotel – Aeropuerto - Domicilio

- Traslado al aeropuerto y/o terrapuerto de la ciudad de origen desde domicilio particular situado en Lima Metropolitana para el personaje famoso.

- Traslado del aeropuerto y/o terminal terrestre al hotel en, Tacna (Tacna), Loreto (Iquitos), Moyobamba (San Martín), La Libertad (Trujillo) para el personaje famoso.
- Traslado desde el hotel al aeropuerto y/o terminal terrestre en, Tacna (Tacna), Loreto (Iquitos), Moyobamba (San Martín), La Libertad (Trujillo) para el personaje famoso. Traslado desde el aeropuerto y/o Terrapuerto de la ciudad de origen al domicilio particular situado en Lima Metropolitana para el personaje famoso.

4.2.6 EQUIPOS AUDIOVISUALES

El proveedor brindará **en CADA FECHA DE GRABACIÓN los siguientes equipos audiovisuales:**

- 02 (dos) cámaras de grabación de video mirrorless 4k / full frame
- 03 (tres) ópticas de alta gama compatible con la cámara de video
- 02 (dos) grabadoras de audio profesional que graben en formato wav
- 01 (uno) micrófono boom
- 01 (uno) operador de cámara para cada uno de las grabaciones de Hitos del Bicentenario.

- **Nota 10:** Los equipos de grabación serán en calidad de préstamo, acabada la jornada, el proveedor se llevará dichos bienes.

4.3 CONSIDERACIONES GENERALES

- El proveedor será responsable de la ejecución del servicio contratado, así como de las consecuencias que se deduzcan para terceros las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.
- Disponer de los medios, materiales y equipos técnicos para que las personas encargadas y dependientes del proveedor, puedan realizar de manera óptima y correcta las actividades del presente TDR.
- El proveedor asume los riesgos en la realización de las actividades del presente TDR y para ello deberá contar con seguro de trabajo contra riesgos (SCTR).
- El proveedor asumirá los costos que se generen para la realización del servicio, sin comprometer el nombre del Proyecto Especial Bicentenario.
- Coordinación constante con el área usuaria: El proveedor mantendrá contacto diariamente para presentar los avances.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Plazo:

El plazo de ejecución del presente servicio será contado a partir del día siguiente de la notificación de la OS o contrato hasta la presentación del último producto.

Las fechas de grabación serán realizadas de acuerdo a lo detallado en el numeral 4.1

Lugar: Tacna (Tacna), Loreto (Iquitos), Moyobamba (San Martín), La Libertad (Trujillo) y en Lima (Lima Metropolitana).

6. PRODUCTOS

El proveedor será responsable de entregar los siguientes productos:

PRODUCTOS	Plazo
<p>PRODUCTO 01: Un informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evidencias fotográficas colocadas en archivo Word indicando el cumplimiento de cada uno de los ítems del numeral 4 del presente TDR - Copia de los pasajes aéreos emitidos y tarjetas de embarque. - Copia de pasajes terrestres emitidos. - Copia de factura y/o boleta de consumo. - Relación del control de alimentación debidamente firmado - Declaración jurada firmado por el personaje famoso en donde estipule no tener denuncias, ni afiliaciones políticas. - Documentos de autorización de uso de imagen de historiadores y personajes famosos. 	<p>Hasta 05 (cinco) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la última grabación realizada en el mes de agosto.</p>
<p>PRODUCTO 02: Un informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evidencias fotográficas colocadas en archivo Word indicando el cumplimiento de cada uno de los ítems del numeral 4 del presente TDR - Copia de los pasajes aéreos emitidos y tarjetas de embarque. - Copia de pasajes terrestres emitidos. - Copia de factura y/o boleta de consumo. Relación del control de alimentación debidamente firmado. - Declaración jurada firmado por el personaje famoso en donde estipule no tener denuncias, ni afiliaciones políticas. - Documentos de autorización de uso de imagen de historiadores y personajes famosos. 	<p>Hasta 05 (cinco) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la última grabación realizado en el mes de setiembre.</p>
<p>PRODUCTO 03: Un informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evidencias fotográficas colocadas en archivo Word indicando el cumplimiento de cada uno de los ítems del numeral 4 del presente TDR - Copia de los pasajes aéreos emitidos y tarjetas de embarque. - Copia de pasajes terrestres emitidos. - Copia de factura y/o boleta de consumo. Relación del control de alimentación debidamente firmado - Declaración jurada firmado por el personaje famoso en donde estipule no tener denuncias, ni afiliaciones políticas. - Documentos de autorización de uso de imagen de historiadores y personajes famosos. 	<p>Hasta 05 (cinco) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la última grabación realizado en el mes de octubre.</p>
<p>PRODUCTO 04: Un informe que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evidencias fotográficas colocadas en archivo Word indicando el cumplimiento de cada uno de los ítems del numeral 4 del presente TDR - Copia de los pasajes aéreos emitidos y tarjetas de embarque. - Copia de pasajes terrestres emitidos. - Copia de factura y/o boleta de consumo. Relación del control de alimentación debidamente firmado - Declaración jurada firmado por el personaje famoso en donde estipule no tener denuncias, ni afiliaciones políticas. - Documentos de autorización de uso de imagen de historiadores y personajes famosos. 	<p>Hasta 05 (cinco) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la última grabación realizado en el mes de noviembre.</p>
<p>PRODUCTO 05: Un informe que contenga:</p>	<p>Hasta 05 (cinco) días calendario contabilizados a partir</p>

Avenida



<ul style="list-style-type: none"> - Evidencias fotográficas colocadas en archivo Word indicando el cumplimiento de cada uno de los ítems del numeral 4 del presente TDR - Copia de los pasajes aéreos emitidos y tarjetas de embarque. - Copia de pasajes terrestres emitidos. - Copia de factura y/o boleta de consumo. Relación del control de alimentación debidamente firmado - Declaración jurada firmado por el personaje famoso en donde estipule no tener denuncias, ni afiliaciones políticas. - Documentos de autorización de uso de imagen de historiadores y personajes famosos. 	<p>del día siguiente de la última grabación realizado en el mes de diciembre.</p>
---	---

Los productos deberán ser presentados por correo electrónico a mesadepartes@bicentenario.gob.pe y deberá estar dirigido al Proyecto Especial Bicentenario.

En el caso de entregarlo por medio físico se coordinará previamente con el área usuaria el lugar de entrega.

De existir alguna observación en cada producto entregado, el área usuaria evaluará el plazo a otorgar al proveedor para la subsanación correspondiente, siendo el máximo de 5 días calendario, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de su notificación través de correo electrónico o medio físico.

Andrés

7. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio estará a cargo de la jefa de la Unidad de Comunicación Estratégica, previo informe de conformidad del servidor público encargado de coordinación del servicio.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

El pago se realizará a los 15 días calendario, posterior a la ejecución del servicio, presentación del producto y emitida la conformidad por parte del área usuaria, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pago 01: a la presentación y conformidad del producto 01, por el 20% del monto contratado.
- Pago 02: a la presentación y conformidad del producto 02, por el 20% del monto contratado.
- Pago 03: a la presentación y conformidad del producto 03, por el 20% del monto contratado.
- Pago 04: a la presentación y conformidad del producto 04, por el 20% del monto contratado.
- Pago 05: a la presentación y conformidad del producto 05, por el 20% del monto contratado.

El comprobante de pago deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:
PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
RUC N°. 20507728961
Av. Jorge Chávez 275 Urb. Surquillo - Miraflores

Los comprobantes de pago electrónicos deberán adjuntarse al producto presentado.

9. DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN Y VOZ

El proveedor deberá obtener las autorizaciones de los personajes famosos e historiadores/as propuestos, para el uso de sus imágenes y voz a favor del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, que sean sea registrados en fotos, audios y/o videos a ser usados en las grabaciones de la secuencia de Hitos del Bicentenario, de conformidad con el artículo 15 del Código Civil Peruano; para su difusión en las plataformas digitales o físicas, medios de comunicación televisivos, y/o bajo cualquier otro medio, formato o modalidad, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2024, a nivel nacional e internacional y reconocen que los registros de imagen y voz puedan ser objeto de edición, publicación y distribución renunciando a cualquier derecho, regalías u otra compensación resultante del uso de ellos.

10. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado al Proyecto Especial Bicentenario a la que tenga acceso, durante la ejecución de la contratación y después de la finalización de este. En caso de que el proveedor incumpla con la confidencialidad, a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptar las acciones legales que correspondan.

El producto, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante la contratación, serán de propiedad única y exclusiva del Proyecto Especial Bicentenario, quedando prohibido el uso por parte del proveedor, salvo autorización expresa del Proyecto Especial Bicentenario.

En caso, de que el proveedor, en su calidad de responsable de la creación por encargo del Proyecto Especial Bicentenario del material de la presente contratación, declara y garantiza que cuenta con todas las autorizaciones para el uso de la imagen de las personas que van a ser incluidas las fotografías y todas las autorizaciones de las personas naturales que escribirán los textos, diseñarán los contenidos, ilustraciones, infografías, traducciones, así como de las personas que desarrollarán y ejecutarán el diseño gráfico y en general todas las labores necesarias o convenientes para la mejor realización del material.

11. PENALIDAD

Se cobrará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del Contrato, por día calendario de retraso en la entrega de cada producto o subsanación de observaciones, hasta un máximo equivalente al 10%. En caso de alcanzar esta cifra, el Proyecto podrá contemplar la resolución del contrato.

12. OTRAS PENALIDADES

SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CALCULO	PROCEDIMIENTO
Si no cumple con la entrega de la alimentación para cada fecha de grabación tanto en Lima como en provincias.	2% del monto total contratado por cada ocurrencia.	Informe del área usuaria, adjuntando el acta suscrita entre el proveedor y el servidor encargado en la supervisión del servicio.
Si no cumple con la entrega de los materiales para la grabación y afecten el desarrollo de esta.	2% del monto total contratado por cada ocurrencia.	Informe del área usuaria, adjuntando el acta suscrita entre el proveedor y el servidor encargado en la supervisión del servicio.
Si no cumple con brindar los	2% del	Informe del área usuaria, adjuntando

pasajes, traslados, alojamiento y alimentación de los personajes famosos e historiadores de acuerdo a lo establecido en el TDR y/o coordinado con el área usuaria.	monto total contratado por cada ocurrencia.	el acta suscrita entre el proveedor y el servidor encargado en la supervisión del servicio.
--	--	---

13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Jurídica con Ruc Activo y Habido
- Declaración jurada firmada por el representante legal, donde deberá indicar que cuenta con los equipos solicitados en el punto 4.2.7.
- Experiencia mínima de haber realizado 03 servicios similares al objeto de la contratación:

Se consideran servicios similares:

- Servicio de producción de largometrajes y/o documentales y/o videoclips y/o
- Servicio de producción y/o organización y/o realización y/o implementación de eventos de ferias o conciertos o foros o charlas o talleres o simposios o activaciones.

Acreditación:

La experiencia será acreditada con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad; y/o (ii) constancia de prestación de servicios; y/o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

Aquí

